# PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA









# PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023

**Revisado:** Manuela Gómez Saiz / contratista / Oficina Asesora de Planeación.

**Aprobado:** Carolina Chica Builes / jefe / Oficina Asesora de Planeación

**Elaborado por:** Manuela Gómez Saiz / contratista / Oficina Asesora de Planeación.
Juan Sebastian Sierra Chaparro /contratista / Oficina Asesora de Planeación

Fecha de elaboración: Enero 2023



Gestión	Código:	GD-P1-F24
	Versión:	2
Documental	Fecha:	06 de septiembre de 2023
	Página:	Página 3 de 24
Informe	Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF
	Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera
	Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa



# Índice

Int	roducción	5
1.	Objetivos	7
1	.1.Objetivo general	7
1	.2.Objetivos específicos	7
2.	Diagnostico	7
2	.1.Objetivos específicos	7
3.	Alcance de la estrategia	10
3	.1.Principios	10
3	.2.Actores	11
3	.3.Mecanismos de participación ciudadana institucional	13
3	.4.Cronograma de actividades	16
3	.5.Metodología	22
4.	Marco legal	22
5.	Bibliografía	24
6.	Control de cambios	25





	Código:	GD-P1-F24
Gestión Documental	Versión:	2
	Fecha:	** Septiembre de 2023
	Página:	Página 4 de 24
Informe	Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF
	Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera
	Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa



# Lista de Tablas

Tabla 1. Resultados autodiagnóstico MIPG8
Tabla 2. Grupos de valor Secretaría Distrital de Desarrollo Económico12
Tabla 3. Cronograma de actividades vigencia 202316
Tabla 4. Marco legal22
Lista de Ilustraciones
Ilustración 1. Resultados MIPG8
Ilustración 2. Roles en la participación ciudadana12
Ilustración 3. Mecanismos de participación ciudadana
Ilustración 4. Etapas Plan de participación22





	Código:	GD-P1-F24
Gestión Documental	Versión:	2
	Fecha:	** Septiembre de 2023
	Página:	Página 5 de 24
Informe	Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF
	Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera
	Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa



### Introducción

De acuerdo con las leyes 1712 de 2014<sup>1</sup> y 1757 de 2015<sup>2</sup>, los lineamientos establecidos en el marco de la estrategia de Gobierno Abierto de Bogotá, y, en concordancia con la Política de Participación Ciudadana que hace parte de la Dimensión 3 "Gestión con valores para resultados" del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (en adelante SDDE) comprometida no solo con el cumplimiento de la norma, sino consiente de que la participación se convierte en una estrategia de mejoramiento continuo en la interlocución con los ciudadanos e identificación de sus intereses y necesidades, a continuación, presenta la estrategia de participación ciudadana para la vigencia 2023.

La estrategia estará orientada en promover y fortalecer la relación de doble vía existente entre las instituciones públicas y sus grupos de valor, para así, propiciar un gobierno abierto que mejore la confianza en las instituciones públicas a través de un conjunto de estrategias que hagan visible el accionar de la gestión pública, y a su vez, permitan la participación ciudadana en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva.

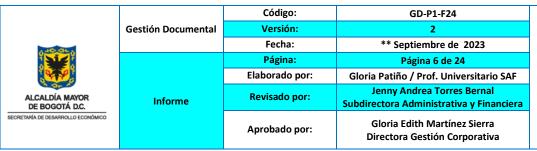
Sumado a lo anterior, el presente plan busca alinearse con las actividades expuestas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente con el objetivo 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas", el cual busca construir instituciones eficaces, democráticas, responsables e inclusivas en todos los niveles gubernamentales, por medio de las siguientes metas:

- 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Por la cual se dicta la ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.





• 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales. (Naciones Unidas- CEPAL, 2018)

Sumado a lo anterior, el presente documento define los objetivos, el alcance de la estrategia, los mecanismos de participación y el cronograma de actividades, para orientar el componente de participación ciudadana en las acciones y/o instrumentos institucionales.







### 1. Objetivos

### 1.1. Objetivo general

Fomentar la participación ciudadana como un proceso de interacción permanente y de doble vía, en el cual se generen espacios de intervención en las fases de diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento de la gestión pública de la SDDE.

### 1.2. Objetivos específicos

- Realizar acciones que promuevan la participación ciudadana y el control social, en los mecanismos dispuestos por la entidad.
- Promover el acceso a la información pública en calidad y oportunidad, con el propósito de facilitar el ejercicio de participación ciudadana.
- Promover canales de comunicación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la ciudadanía con el fin de facilitar el dialogo en doble vía.
- Planificar e implementar una hoja de ruta para el seguimiento al Plan institucional de participación ciudadana de la SDDE.

# 2. Diagnostico

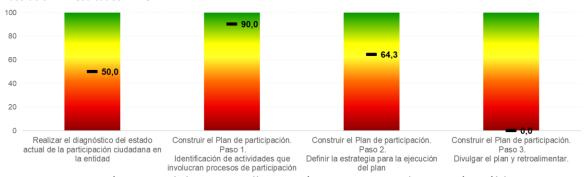
# 2.1. Objetivos específicos

Con el fin de identificar aquellos aspectos a fortalecer y/o implementar en la presente estrategia y, en concordancia con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, se diligenció el autodiagnóstico para la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, en el cual, se evaluó la implementación de la estrategia con base en las acciones realizadas durante la vigencia 2023. De lo anterior se identificaron los siguientes aspectos:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 8 de 24	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	BAJO ESTÁNDAR MIPG
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Ilustración 1. Resultados MIPG.



Fuente: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. A partir de Función Pública.

Tabla 1. Resultados autodiagnóstico MIPG

Autodiagnóstico Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública.		
Componente	Categoría	Observaciones
Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana	Realizar el diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad	A partir de los resultados de FURAG identificar y documentar las debilidades y fortalezas de la participación en la implementación de la Política de participación Ciudadana, individualizándolas en cada uno de los ciclos de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación).  Validar con las áreas misionales y de apoyo si los grupos de ciudadanos, usuarios, o grupos de interés con los que trabajó en la vigencia anterior atienden a la caracterización, y clasifique la participación de dichos grupos en cada una de las fases del ciclo de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación).  Socializar los resultados del diagnóstico de la política de participación ciudadana al interior de la entidad.
	Construir el Plan de participación.participación. Paso 1.	Identificar en conjunto con las áreas misionales y de apoyo a la gestión, las metas y actividades que cada área realizará en las cuales tiene programado o debe involucrar a los ciudadanos, usuarios o grupos de interés caracterizados.





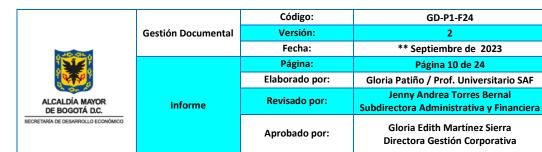
	Código:	GD-P1-F24
Gestión Documental	Versión:	2
	Fecha:	** Septiembre de 2023
	Página:	Página 9 de 24
Informe	Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF
	Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera
	Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa



Au	utodiagnóstico Política de Participac	ción Ciudadana en la Gestión Pública.
Componente	Categoría	Observaciones
	Identificación de actividades que	Establecer el cronograma de ejecución de las
	involucran procesos de	actividades identificadas que se desarrollarán para
	participación	promover la participación ciudadana.
		Definir los roles y responsabilidades de las
		diferentes áreas de la entidad, en materia de
		participación ciudadana.
		Divulgar el plan de participación por distintos
		canales invitando a la ciudadanía o grupos de valor
		a que opinen acerca del mismo a través de la
		estrategia que se haya definido previamente.
		Divulgar el plan de participación ajustado a las
		observaciones recibidas por distintos canales,
		informando a la ciudadanía o grupos de valor los
		cambios incorporados con la estrategia que se
		haya definido previamente.
		Convocar a través de los medios definidos en el
		plan de participación a los ciudadanos, usuarios
		y/o grupos de valor caracterizados, a participar en
		las actividades definidas habilitando los canales,
		escenarios mecanismos y medios presenciales y
		electrónicos definidos.
		Sistematizar los resultados obtenidos en el
		ejercicio de las diferentes actividades de
		participación ciudadana adelantadas.
		Publicar y divulgar, por parte del área que ejecutó
	Evaluación de Resultados	la actividad, los resultados y acuerdos
	Evaluacion de Resultados	desarrollados en el proceso de participación,
		señalando la fase del ciclo de la gestión y el nivel
		de incidencia de los grupos de valor.

Fuente: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. A partir de Función Pública.







### 3. Alcance de la estrategia

Para la construcción del presente apartado, se identificaron aquellos aspectos a tener en cuenta en cuanto a los principios que orientan la estrategia, los actores de valor o grupos involucrados, los espacios de participación ciudadana con los que cuenta la entidad para el desarrollo de acciones de diálogo, el plan de acción que integra el cronograma de actividades y la metodología que orientará el desarrollo de la estrategia, los cuales se enuncian a continuación. Cabe resaltar que lo anterior, influye en todas las etapas del plan, siendo estas: diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y evaluación.

### 3.1. Principios

Según el documento "Orientaciones para promover la participación ciudadana" del Departamento Administrativo de la Función Pública (2018), en todo proceso de participación ciudadana, se espera que se contemplen de maneta transversal, como mínimo, los siguientes principios:

- Diálogo: Se debe garantizar el acceso a espacios de diálogo de doble vía a todos los actores interesados de la entidad, en las fases del ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento).
- **Igualdad:** Garantizar condiciones de igualdad y transparencia, que generen procesos reales de participación e inclusión. La participación debe darse en un contexto de confianza y credibilidad en el ciudadano que participa (p.17).
- Autonomía: La forma de relación del ciudadano con la administración pública debe ser elegida por el propio ciudadano, libre de manipulación por parte de las entidades (p.18).
- Respeto: Todos los aportes de los ciudadanos son importantes sin importar su liderazgo, reconocimiento, edad o género, todos son fuente de información, de conocimiento, de experiencias y análisis. Por ello es fundamental considerar todas las posturas y opiniones, y respetar y valorar el conocimiento empírico de las comunidades (p.18).





	Código:	GD-P1-F24
Gestión Documental	Versión:	2
	Fecha:	** Septiembre de 2023
	Página:	Página 11 de 24
Informe	Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF
	Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera
	Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa



- Compromiso: Cumplir con lo acordado en cada espacio o dinámica de participación, de manera que los ciudadanos lleven a cabo el seguimiento a todos los compromisos y acuerdos que se den en el marco de la participación.
- Sensibilización: Es importante que la entidad oriente a la ciudadanía y actores de interés, para que estos se apropien de sus roles en la estrategia de participación ciudadana.
- Comunicación: La entidad debe tener como criterio la importancia de la comunicación en doble vía: siempre informar a la comunidad y actores convocados las acciones, situaciones o decisiones relacionadas con el proceso en el que participaron, así como escuchar y tener en cuenta las percepciones que se den en el proceso de participación (p.18).

### 3.2. Actores

El ciudadano, además de contar con el rol de ejercer control a la gestión, también cuenta con el derecho constitucional de incidir en todo el ciclo de la gestión pública.

Es así como, la democracia participativa garantiza la legitimidad de las decisiones tomadas en el accionar público, permitiendo que, grupos de valor y ciudadanía en general, opinen, discutan y recomienden a la administración sobre cuáles son las mejores alternativas para responder a sus demandas por medio del desarrollo de procesos participativos.

De esta forma, el rol del ciudadano y de la administración pública en la participación ciudadana deben ser tenidos en cuenta desde dos perspectivas (derecho y deber), que les generan responsabilidades concretas y los conduce a tener herramientas y mecanismos para concretar dicha participación.



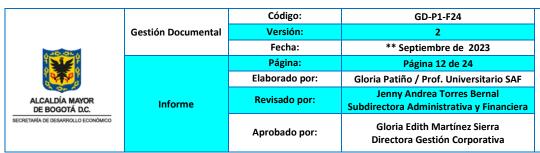




Ilustración 2. Roles en la participación ciudadana.



Fuente: Construcción de los autores.

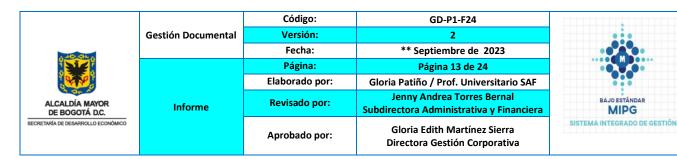
De acuerdo con lo anterior, es de precisar que la oferta institucional se implementa, se presenta y ejecuta hacia la ciudadanía a través de la formulación de los proyectos de inversión de la Entidad, dentro de los cuales se realizan la identificación de los grupos de valor y las líneas de acción a implementar, según la misionalidad de cada una de las áreas de la Secretaría.

Con base en lo anterior, los actores que tienen incidencia y son participes de los servicios y del ciclo de la gestión pública en la Secretaría de Desarrollo Económico son:

Tabla 2. Grupos de valor Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Actor	Requerimientos y/o expectativas
Emprendedores	Articulación para fortalecer el ecosistema deemprendimiento e innovación.
Empresarios	Convenios, financiamiento, asistencia técnica
Agremiaciones o asociaciones	Oportunidad de ampliación en los canales comerciales.
Universidades	Articulación institucional para visibilizar su oferta académica y vincularse a proyectos de productividad y competitividad empresarial
Alcaldías Locales	Articulación de los planes de acción en el territorio





Centros de Investigación	Desarrollo de proyectos de investigación aplicada al desarrollo económico y social de la ciudad.
Productores rurales	Modelo de negocio para generar ingresos económicos.

Fuente: Construcción de los autores.

Estos actores son producto de la identificación realizada de acuerdo con los grupos de valor de cada área misional que se beneficiarán directamente en la implementación del Plan de Participación Ciudadana. Cabe resaltar que estos actores influyen en todas las etapas del plan, siendo estas: diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y evaluación.

### 3.3. Mecanismos de participación ciudadana institucional

Los mecanismos empleados para promover la participación ciudadana en la entidad son los siguientes:



Ilustración 3. Mecanismos de participación ciudadana.

Fuente: Construcción de los autores.





	Código:	GD-P1-F24			
Gestión Documental	Versión:	2			
	Fecha:	** Septiembre de 2023			
	Página:	Página 14 de 24			
	Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF			
Informe	Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financier			
	Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa			



Además de lo anterior, la estrategia de comunicaciones para la divulgación de la información se desarrolló de manera activa por medio de las redes sociales de la entidad. Es importante resaltar por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la entidad, el esfuerzo realizado al trasladar la oferta de servicios de la entidad y la divulgación de los diferentes eventos, a las plataformas virtuales de la entidad, siendo estas:

• Instagram: @deseconomicobog

• Facebook: Secretaría de Desarrollo económico

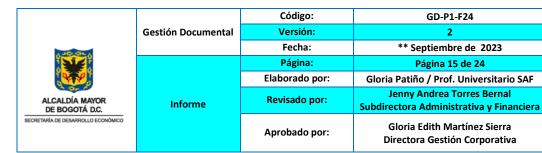
X: @DesEconomicoBog

### Medios para presentación de Peticiones y sugerencias

Teniendo en cuenta que el derecho de petición permite solicitar el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos, corresponde con un mecanismo de participación ciudadana en la Secretaría por lo cual se tienen a disposición los siguientes:

- Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "Bogotá te escucha": Es un sistema de información diseñado e implementado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., como instrumento tecnológico gerencial para registrar las peticiones que tengan origen ciudadano desde su presentación o registro, análisis, clasificación, direccionamiento, respuesta y su finalización en el sistema y que permite llevar a cabo el seguimiento a las mismas.
- Correo electrónico: La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico dispone del correo electrónico contactenos@desarrolloeconomico.gov.co por medio del cual los interesados pueden registrar sus solicitudes.
- Línea Telefónica: Medio de comunicación directo con el que cuentan los interesados para formular verbalmente sus solicitudes a través de la línea 3693777.







- Atención Presencial: Punto de atención directa y personalizada dispuesto por la entidad para la recepción verbal o escrita de las solicitudes, que se encuentra ubicado en la carrera 13 No. 27 84.
- Buzón de Sugerencias: Buzón ubicado en el punto de atención dispuesto por la Entidad, a través de los cuales los interesados pueden formular sus solicitudes por escrito.
- Redes sociales: Medio de comunicación virtual habilitado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para la recepción de solicitudes a través de Facebook, Twitter, X, YouTube, LinkedIn y Tik Tok.

### Incidencia en la gestión institucional:

Al inicio de cada vigencia se pone a disipación de la ciudadanía un espacio para realizar comentarios en la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública de la entidad el cual corresponde con un conjunto de acciones o iniciativas que se desarrollan para promover la transparencia, la ética, la integridad y la lucha contra la corrupción, desde el marco institucional y legal en el que se inscriben las entidades públicas distritales, y bajo una perspectiva de corresponsabilidad en la prevención, detección y sanción de actos asociados a la corrupción.

De igual manera se cuenta con un espacio dedicado a la participación en nuestra página web <a href="https://desarrolloeconomico.gov.co/participa/">https://desarrolloeconomico.gov.co/participa/</a> donde encontrara la información sobre los espacios, mecanismos y acciones dispuestos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para que los ciudadanos, usuarios y grupos de interés, se vinculen en las decisiones y acciones públicas durante el diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento a la gestión institucional.



	0 11 - 1 - 1	Código:	GD-P1-F24	
	Gestión Documental	Versión:	2	
0,00,000	Documental	Fecha:	06 de septiembre de 2023	
o So		Página:	Página 3 de 24	M M
ALCALDÍA MAYOR		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
DE BOGOTÁ D.C.  SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Informe	Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

### 3.4. Cronograma de actividades

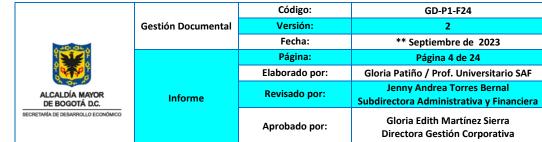
La estrategia de Participación Ciudadana tiene como fin facilitar a la ciudadanía el acceso a mecanismos y espacios de participación, con la intención de integrar al ciudadano en la toma de decisiones de la entidad. Con base en lo mencionado en el apartado diagnóstico del presente documento, se identificaron acciones adicionales para fortalecer la estrategia de Participación Ciudadana durante la vigencia 2023. Ver Tabla 3.

Sumado a lo anterior, con la implementación de este cronograma, se espera dar a conocer la oferta de servicios de la Secretaría, con el fin de informar acerca de las diferentes actividades que se realizan, con quién se hacen, cuándo y a quién benefician. Lo anterior teniendo en cuenta las particularidades de la población que hace parte de los grupos y actores interesados.

Tabla 3. Cronograma de actividades vigencia 2023.

Política MIPG	Ciclo PHVA	Fases	Tema	Actividad	Descripción actividad	Producto	Indicador	Responsable	Fecha programada	Recursos
POLÍTICA 12: Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Planear	Inicio	Autodiagnóstico MIPG.	Identificar e incorporar los resultados obtenidos en el autodiagnóstico MIPG de la estrategia de participación ciudadana en la gestión pública.	Para la presente actividad, se deben identificar e incorporar los resultados obtenidos en el autodiagnóstico MIPG de la estrategia de participación ciudadana en la gestión pública	Apartado "Diagnóstico del" presente plan.	Apartado "Diagnóstico del" presente plan.	Oficina Asesora de Planeación	Enero 2023.	Humanos: Profesionales de la Oficina Asesora de Planeación.

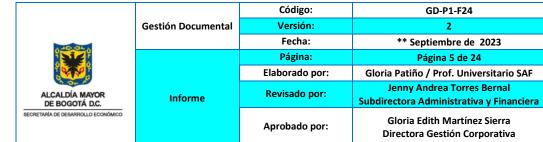






Política MIPG	Ciclo PHVA	Fases	Tema	Actividad	Descripción actividad	Producto	Indicador	Responsable	Fecha programada	Recursos
	Hacer	Formulación	Mecanismos de participación dispuestos por la entidad.	Identificar los mecanismos de participación de los cuales dispone la entidad.	Para la presente actividad se deben identificar aquellos mecanismos y/o canales de participación con los cuales cuenta la entidad y que se emplearán para el desarrollo de la presente estrategia.	Apartado "Mecanismos Participación Ciudadana" presente plan.	Apartado "Mecanismos de Participación Ciudadana" realizado	Oficina Asesora de Planeación	Enero 2023.	Humanos: Profesionales de la Oficina Asesora de Planeación.
			Espacios de participación ciudadana.	Identificar los espacios en los que tradicionalmente se ha involucrado la entidad.	Para la presente actividad se deben identificar los espacios en los que, tradicionalmente se ha involucrado la ciudadanía y cuentan con participación ciudadana.	Matriz de identificación de espacios los cuales cuenta con participación ciudadana.	Matriz identificación de espacios	Oficina Asesora de Planeación	Febrero 2023	Humanos: Profesionales de la Oficina Asesora de Planeación.

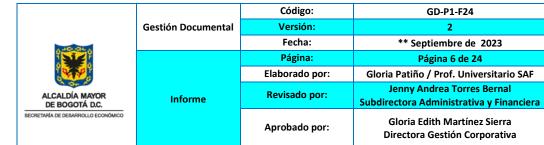






Política MIPG	Ciclo PHVA	Fases	Tema	Actividad	Descripción actividad	Producto	Indicador	Responsable	Fecha programada	Recursos
	Hacer		Sensibilización actores involucrados.	Elaborar piezas gráficas de sensibilización y difusión para la participación ciudadana	Incluir acciones de divulgación dirigidas a quienes hacen parte de la estrategia (ciudadanía y servidores), sobre el propósito, la finalidad, los mecanismos de interacción y participación que la entidad tiene habilitados.	Piezas graficas publicadas	Piezas gráficas publicadas.	Oficina Asesora de Planeación. Oficina Asesora de Comunicaciones	Trimestral	Humanos: Profesionales de la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora de Comunicaciones Tecnológicos (Página la web de la entidad)
		Implementación	Espacios de Participación Ciudadana	Presupuestos participativos	Acompañar a las alcaldías locales en la segunda fase de presupuestos participativos	Matriz de acompañamiento a localidades.	Matriz de acompañamiento en la revisión de propuestas	Oficina Asesora de Planeación	De acuerdo cor a programació de las alcaldías locales	Asesora de

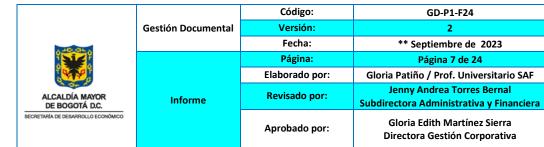






Política MIPG	Ciclo PHVA	Fases	Tema	Actividad	Descripción actividad	Producto	Indicador	Responsable	Fecha programada	Recursos
			Mecanismos y/o canales de participación	Administrar Micrositio "Participa"	Administrar el micrositio de participación ciudadana que se encuentra en la página web de la entidad, con la finalidad de potencializar el acceso y participación de la ciudadanía	Micrositio de participación ciudadana	Micrositio actualizado	Oficina Asesora de Planeación	Enero- diciembre 2023	Humanos: Profesionales Oficina Asesora Planeación Tecnológicos: Por medio de la web de la entidad (mecanismos de Comunicación Estrategia de difusión)
				Desarrollar Convocatorias ciudadanas para la participación en la oferta de servicios de la entidad.	Emplear la página web de la entidad y sus diferentes redes sociales para convocar la ciudadanía y grupos de valor, a participar en la oferta de servicios institucionales	Publicación de talleres, eventos, foros, programas, ferias virtuales, entre otros.	Talleres, eventos, foros, programas, ferias publicadas.	Oficina Asesora de comunicaciones	Enero - Diciembre 2023	Humanos: Profesionales de la Oficina Asesora Planeación y profesionales de las demás áreas SDDE. Tecnológicos: Por medio de la web de la entidad

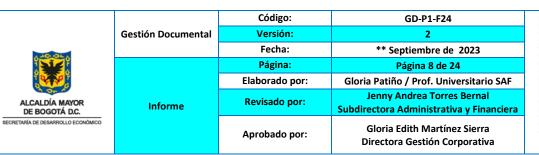






Política MIPG	Ciclo PHVA	Fases	Tema	Actividad	Descripción actividad	Producto	Indicador	Responsable	Fecha programada	Recursos
			Conoce, Propone y prioriza	Desarrollar la estrategia de "Conoce, Propone y prioriza"	Incluir en los CIGD las propuestas ciudadanas en materia de desarrollo económico en el marco de Gobierno Abierto de Bogotá.	Acta del CIGD con discusión de propuestas ciudadanas.	Actas elaboradas	Oficina Asesora de Planeación	Trimestral	<b>Humanos</b> : Profesionales Oficina Asesora Planeación
	Verificar y actuar	Seguimiento y evaluación	Seguimiento	Monitorear la estrategia de Participación Ciudadana	Desarrollar un informe de seguimiento que permita realizar un monitoreo de las actividades realizadas por los diferentes enlaces encargados de la implementación de la estrategia	Informe de seguimiento a las actividades realizadas por los diferentes enlaces encargados de la implementación de la estrategia	Informes de seguimiento realizados	Oficina Asesora de Planeación	Febrero- diciembre 2023	Humanos: Profesionales de la Oficina Asesora Planeación y profesionales de las demás áreas SDDE.







Política MIPG	Ciclo PHVA	Fases	Tema	Actividad	Descripción actividad	Producto	Indicador	Responsable	Fecha programada	Recursos
			Evaluación	Auditoría al Plan Institucional de Participación Ciudadana.	La Oficina de Control Interno, en el marco de sus funciones realizará una auditoría al Plan Institucional de Participación Ciudadana con la finalidad de verificar su correcta implementación	Informe de auditoría.	Informe de Auditoría Realizado	Oficina de Control Interno	Marzo 2024.	Humanos: Profesionales de la Oficina de Control Interno.

Fuente: Construcción de los autores.



	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	2	
0,000,00	Documental	Fecha:	06 de septiembre de 2023	
Q S Q		Página:	Página 3 de 24	M O
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Informe	Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

### 3.5. Metodología

La realización de los espacios y actividades definidas en el presente plan, deben seguir la siguiente metodología, de acuerdo con el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar), el cual se encuentra integrado en el MIPG. Este ciclo permite dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión institucional, atendiendo las necesidades de los ciudadanos.

Ilustración 4. Etapas Plan de participación.



Fuente: Construcción de los autores.

# 4. Marco legal

A continuación, se presenta el fundamento normativo que sustenta la estrategia del Plan Institucional de Participación Ciudadana.

Tabla 4. Marco legal.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia de 1991.	Artículo 2. Se promulga la "participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación" como uno de los fines esenciales del estado.





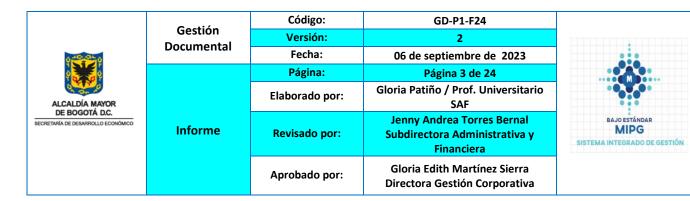
	Código:	GD-P1-F24			
Gestión Documental	Versión:	2			
	Fecha:	** Septiembre de 2023			
	Página:	Página 4 de 24			
	Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF			
Informe	Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financier			
	Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa			



Ley 134 de 1994.	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
Ley 489 de 1998.	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de la Administración Pública.
Ley 734 de 2002.	Código Disciplinario Único.
Ley 850 de 2003.	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 962 de 2005.	Racionalización de trámites y procedimientos administrativos
Ley 1437 de 2011.	Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Ley 1712 de 2014.	Transparencia y derecho de acceso a la información pública.
Decreto 1083 de 2015.	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de función pública.
Decreto 2641 de 2012.	Metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano
Decreto 2693 de 2012.	Por el cual se establecen los lineamentos generales de la estrategia de gobierno en línea de la república de Colombia.
Ley Estatutaria 1757 de 2015.	Por la cual se dictan disposiciones para la promoción y protección de la participación ciudadana en Colombia.
Directiva 005 de 2020	Directrices sobre gobierno abierto de Bogotá.

Fuente: Construcción de los autores.





### 5. Bibliografía

Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. (Julio de 2018). Orientaciones para promover la participación ciudadana. Obtenido de https://bit.ly/2BN7vai

Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. (s.f). Herramientas de autodiagnóstico. Obtenido de https://bit.ly/3dHIDyV

Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. (s.f). Mecanismos o espacios de diálogo. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/mecanismos

Departamento Administrativo de la Gestión Pública. (s.f). Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Obtenido de https://bit.ly/2BPA8ne

Índice de transparencia de las entidades públicas. (2019). Resultados Bogotá 2018 - 2019 Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Obtenido de https://bit.ly/38jufe3

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. (2019). Informe FURAG II 2018. Obtenido de https://bit.ly/3ihkjGm

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. (2019). Planes - Plan Rendición de Cuentas. Obtenido de https://bit.ly/2Vv6s5T







## 6. Control de cambios

Versión	Fecha de modificación	Razón de actualización
Versión 1	Enero 2023	Inicio de vigencia
Versión 2	Noviembre	Se realiza ajuste en el ítem 3.3, en cual se realiza una ampliación de la información. Adicionalmente se actualiza el formato del documento.

